



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Esq. Miguel Grau con San Martín S/N  
 Teléfono: 435655 - Fax: 438103

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 69 -2015-MDS**

Socabaya, **05 FEB. 2015**

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2014-GRA-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.SOC-J., emitido por el Presidente del CLAS Socabaya del Ministerio de Salud, y la disposición del Despacho de Alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 001-2014-GRA-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.SOC-J., el Presidente del CLAS Socabaya del Ministerio de Salud, solicita se designe a un representante de Gobierno Local para que integre el Consejo Directivo del CLAS de Socabaya, de acuerdo a la Ley N° 29124 Ley de Cogestión y Participación Ciudadana.

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las regiones; establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de los gobiernos Regionales y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, asimismo en el Artículo 5° del citado dispositivo legal establece que la conformación de la Asamblea debe estar integrada por un representante del Gobierno Local y en su Artículo 6° sobre conformación y Elección del Consejo Directivo indica que uno de los integrantes debe ser un representante del Gobierno Local.

Por éstas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Ps. **LIBIA COAGUILA MAMANI**, Gerente de Desarrollo Social como representante de la Municipalidad Distrital de Socabaya ante el Consejo Directivo del Comité Local de Administración en Salud - CLAS Socabaya.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



*[Signature]*  
 Ing. Alex G. Rivera Cano  
 ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE CERTIFICA: Que el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA:

**05 FEB. 2015**

*[Signature]*  
 Abog. Lourdes Estrella Quiroz Ortiz  
 Secretaria General

